

EDUCAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI)

DICTAMEN

Documento normativo: Procedimiento para la recepción y entrega de bienes de consumo interno en el almacén de recursos materiales.

Fecha de autorización del COMERI 1º de julio de 2010

Con fundamento en el DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en Educual, S.A. de C.V., y el numeral 1 inciso d) del Manual de Operación de la Normateca Interna de esta entidad, se emite el dictamen del documento normativo denominado "Procedimiento para la recepción y entrega de bienes de consumo interno en el almacén de recursos materiales" en los términos siguientes:

I.- ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO SEGUIDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

- 1.- El anteproyecto del documento normativo junto con su justificación regulatoria, fue recibido por la secretaría ejecutiva del COMERI, vía correo electrónico, el 17 de mayo de 2010.
- 2.- Con fecha 17 de mayo de 2010, el documento fue incluido en el apartado de anteproyectos de la normateca interna de la entidad a efecto de recibir comentarios, observaciones, sugerencias o propuestas en un plazo de diez días hábiles. Con esta misma fecha el documento fue remitido a los miembros del COMERI para los mismos efectos.
- 3.- Con fecha 31 de mayo de 2010, concluyó el plazo de diez días hábiles, sin que se recibieran comentarios, observaciones, sugerencias o propuestas.
- 4.- Con fecha 1º de junio de 2010, se informó a la Gerencia Técnico Administrativa, unidad administrativa emisora del documento normativo, que no se recibieron comentarios, observaciones, sugerencias o propuestas y se solicitó su conformidad para considerarlo como documento definitivo y proceder a elaborar el dictamen para su autorización por parte del COMERI.
- 5.- El 1º de junio de 2010, se recibió respuesta del Gerente Técnico Administrativo en el que confirma que el documento normativo debe considerarse como definitivo.

II.- FUNDAMENTO JURÍDICO

- No aplica.



III.- DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES

Procedimiento para la recepción y entrega de bienes muebles en el almacén de consumos internos.

IV.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En la justificación regulatoria, se consigna que el objetivo del procedimiento es controlar la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes y artículos de consumo interno resguardados en el Almacén de Recursos Materiales.

De acuerdo con la misma justificación regulatoria, el documento normativo cumple con los criterios y elementos de simplificación y calidad regulatoria por tratarse de un documento eficaz, eficiente, consistente y claro.

V.- ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA QUE SE OBTENDRÁN CON EL DOCUMENTO NORMATIVO QUE SE EMITE.

En la justificación regulatoria se plantea que se emite el procedimiento con la finalidad de atender la acción de mejora 02/02/10 determinada por el OIC relativa al "Procedimiento para Recepción y entrega de bienes muebles en el Almacén de Recursos Materiales", en el cual se mezclaban de manera confusa operaciones para la administración de Bienes de Consumos y la entrada y salida de Activos Fijos.

Con base en lo anterior, el Comité de Mejora Regulatoria Interna emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Comité de Mejora Regulatoria Interna de Educal, S.A. de C.V., está facultado para analizar y dictaminar los proyectos normativos, en términos de numeral SEXTO fracción IV de los Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en Educal, S.A. de C.V.

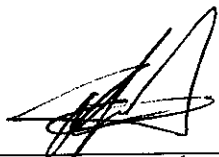
SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la emisión del "procedimiento para la recepción y entrega de bienes de consumo interno en el almacén de recursos materiales", toda vez que el mismo cumple con los criterios y elementos de simplificación y calidad regulatoria y al efecto, los miembros del COMERI firman un ejemplar del documento que se agrega como anexo al presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del COMERI para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la presente autorización, incluya el documento modificado en la normateca interna de la entidad.

CUARTO.- El presente dictamen también deberá incluirse en la normateca interna de Educal para su consulta.



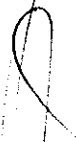
FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMERI



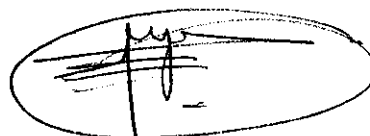
J. REFUGIO HERNÁNDEZ ROJAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO
CONTENCIOSO.
PRESIDENTE SUPLENTE



SERGIO ÁLVAREZ CELAYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL ADMINISTRATIVO.
SUPLENTE DEL GERENTE DE
LIBRERÍAS.
VOCAL



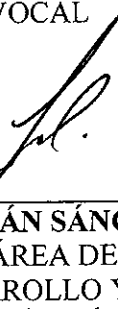
ENRIQUE SIERRA MÉNDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ALMACÉN.
SUPLENTE DEL
GERENTE DE DISTRIBUCIÓN.
VOCAL



MIGUEL ÁNGEL ELIZARRARÁS
OBLEA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE SISTEMAS.
SUPLENTE DEL GERENTE DE
SISTEMAS.
VOCAL



OCTAVIO GALINDO GORDILLO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS.
ASESOR JURÍDICO



MAURICIO IVÁN SÁNCHEZ CEJA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA
ASESOR TÉCNICO